

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de padres y madres de alumnos de los centros escolares sostenidos con fondos públicos y federaciones constituidas por estas, en el municipio de Torrejón de Ardoz, durante el ejercicio 2016. Código 301209.

El importe de la subvención está destinado para la realización de las actividades extraescolares que dichas asociaciones lleven a cabo. La convocatoria se llevará a cabo mediante sistema de concurrencia competitiva. La dotación máxima será de 7.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 030-32000-48000. Podrán optar a esta convocatoria todas las asociaciones de padres y madres de alumnos de centros escolares sostenidos con fondos públicos y las federaciones constituidas por estas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con, al menos, dos años de antigüedad, desde la fecha de aprobación de las bases de la convocatoria. Y tener justificada la/s subvención/es anteriores.

Los requisitos particulares que han de reunir cada solicitante se pueden consultar en la web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (http://www.ayto-torrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/376_Subvenciones%20entidades%20culturales.pdf).

Los proyectos susceptibles de subvención serán los desarrollados en actividades extraescolares dirigidas a la comunidad educativa de los centros escolares sostenidos con fondos públicos o de la educación en general, del ámbito territorial del municipio de Torrejón de Ardoz, durante el ejercicio 2016.

Todo el texto de la convocatoria, gastos subvencionables, etcétera, se puede consultar en la web del Ayuntamiento: http://www.ayto-torrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/376_Subvenciones%20entidades%20culturales.pdf

Fecha de presentación de solicitudes: 8 de febrero de 2016.

Fecha de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2016.

Fecha de justificación: hasta el 31 de enero de 2017.

Torrejón de Ardoz, a 12 de febrero de 2016.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/5.792/16)

